



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: CLPA/CCA/UNFCCC-COP 21

GINEBRA, 14 de enero de 2016

Asunto: Resultados del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (París, Francia, 30 de noviembre a 12 de diciembre de 2015) de interés para los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial

Finalidad: Solicitar a los representantes de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales que supervisen los resultados pertinentes del 21^{er} período de sesiones

Estimado señor/Estimada señora:

El 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) se celebró junto con el 11^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 11) en París (Francia) del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2015. Durante la Conferencia se celebraron también las siguientes reuniones:

- a) el 43^{er} período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 43);
- b) el 43^{er} período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 43);
- c) el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (GPD).

1. Acto de los Dirigentes y Segmento de alto nivel

Antes de la apertura oficial de la CP 21, se dedicó el primer día al Acto de los Dirigentes, que congregó a 150 Jefes de Estado y de Gobierno en París durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada el lunes 30 de noviembre, el mayor grupo de dirigentes hasta la fecha que ha asistido a un acto de las Naciones Unidas en un solo día. Dicho Acto permitió que todas las Partes asumieran una mayor responsabilidad moral y política para demostrar su liderazgo al alcanzar un acuerdo que fuese duradero, dinámico y guardase un equilibrio entre el papel destacado de los países desarrollados y las responsabilidades cada vez mayores de los países en desarrollo conforme a sus recursos y nivel de desarrollo. A continuación, los Jefes y Vicejefes de Estado y de Gobierno formularon sus declaraciones en el mencionado Acto.

El Segmento de alto nivel de la CP 21 contó con la asistencia de ministros y jefes de delegación, que pronunciaron declaraciones nacionales el lunes, 7 de diciembre de 2015.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6883)

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes

Los siguientes avances relacionados con la CP 21 revisten importancia particular para la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y sus Miembros:

2. Acuerdo de París

El resultado más importante de la CP 21 es el Acuerdo de París, que es la culminación de más de dos decenios de negociaciones por las Partes. El texto completo del Acuerdo puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09r01s.pdf>.

El Acuerdo de París consta de 16 cláusulas preambulares y 29 cláusulas operativas (artículos). En el preámbulo se resalta, entre otros, que el Acuerdo se rige por los principios de la Convención, en particular el principio de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, se pone de relieve la necesidad de una respuesta eficaz y progresiva a la amenaza apremiante del cambio climático teniendo en cuenta los mejores conocimientos científicos.

2.1 Respuesta mundial (artículo 2)

La decisión más importante del Acuerdo de París es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático y, para ello, “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático”.

2.2 Mitigación (artículo 3)

En el artículo 3 del Acuerdo de París se establece que todas las Partes, en el contexto de las contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, deberán realizar y comunicar los esfuerzos ambiciosos con miras a alcanzar el propósito del presente Acuerdo.

2.3 Adaptación (artículo 7)

En el artículo 7 sobre adaptación, entre otros, se dispone que:

- Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible.
- Las Partes deberían reforzar su cooperación para potenciar la labor de adaptación, teniendo en cuenta el Marco de Adaptación de Cancún, entre otras cosas con respecto a: el intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas, en lo referente, según el caso, a la ciencia, la planificación, las políticas y la aplicación de medidas de adaptación, entre otras cosas; el fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima, con inclusión de la investigación, la observación sistemática del sistema climático y los sistemas de alerta temprana, de un modo que aporte información a los servicios climáticos y apoye la adopción de decisiones; la prestación de asistencia a las Partes que son países en desarrollo en la determinación de las prácticas de adaptación eficaces.

- Se alienta a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de las Partes por llevar a efecto las medidas mencionadas en el presente artículo.
- Cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas, en particular un plan nacional de adaptación.

2.4 Pérdidas y daños (artículo 8)

En el artículo 8 se dispone, entre otros, que:

- Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución del desarrollo sostenible a la reducción del riesgo de pérdidas y daños mediante la implementación del Mecanismo Internacional de Varsovia, que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo.
- Por consiguiente, las esferas en las que se debería actuar de manera cooperativa y facilitativa para mejorar la comprensión, las medidas y el apoyo podrán incluir: los sistemas de alerta temprana; la preparación para situaciones de emergencia; los fenómenos de evolución lenta; los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles; la evaluación y gestión integral del riesgo; los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros; las pérdidas no económicas; la resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

2.5 Fomento de la capacidad (artículo 11)

En el artículo 11 se dispone que:

- El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados (PMA), y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.
- Las actividades de fomento de la capacidad se potenciarán mediante los arreglos institucionales apropiados para apoyar la aplicación del presente Acuerdo, incluidos los arreglos de ese tipo que se hayan establecido en el marco de la Convención para estar al servicio del Acuerdo.

2.6 Educación, formación y sensibilización del público

En el artículo 12 se dispone que:

- Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.

3. Otras decisiones adoptadas en la CP 21

Además del Acuerdo de París, la CP 21 adoptó varias decisiones de interés para la OMM, sus programas copatrocinados y las actividades de los Miembros, entre las que cabe destacar las siguientes:

La CP 21 invitó al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) a que presentase, en 2018, un informe especial sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI).

La CP 21 invitó a todos los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, regionales y nacionales pertinentes a que, por conducto de la secretaría, proporcionasen información a las Partes sobre la manera en que los programas que destinaban a la asistencia para el desarrollo y la financiación para el clima incorporaban medidas de defensa contra el cambio climático y de resiliencia al clima.

3.1 Investigaciones y observación sistemática

El OSACT 43 tomó nota con reconocimiento de las declaraciones hechas por la OMM y el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) en la sesión plenaria de apertura. Asimismo, tomó conocimiento del informe del SMOC titulado *Status of the Global Observing System for Climate* (Situación del Sistema Mundial de Observación del Clima) y del *Plan de ejecución del sistema mundial de observación en relación con el clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*.

http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/3594.php?rec=j&priref=600008745

http://www4.unfccc.int/submissions/Lists/OSPSubmissionUpload/53_170_130930260937901056-WMO%20STATEMENT_SBSTA43_251115_clean_final.pdf

http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/541.pdf

El OSACT tomó conocimiento además del informe de la OMM sobre los resultados pertinentes del Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial, celebrado en Ginebra del 2 de mayo al 12 de junio de 2015, y de los avances logrados en la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC).

http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/547.pdf

El OSACT 43 acogió con beneplácito también el *WMO Supplement to the Technical Guidelines for the National Adaptation Plan (NAP) process* (Suplemento de la OMM para las directrices técnicas para el proceso de los planes nacionales de adaptación), en que se describía el modo en que el MMSC podía prestar apoyo.

3.2 Pérdidas y daños

La CP 21 decidió mantener el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, tras su examen en 2016, y pidió al Comité Ejecutivo del Mecanismo que estableciese un equipo de tareas para elaborar recomendaciones sobre enfoques integrados que permitiesen evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/3594.php?rec=j&priref=600008732

3.3 Fomento de la capacidad

La CP 21 decidió establecer el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, que tendría por objeto hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, que se detectasen en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que eran países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad, entre otras cosas en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas a ese respecto en el marco de la Convención. Exhortó a todas las Partes a que velasen por que la educación, formación y sensibilización del público a que se referían el artículo 6 de la Convención y el artículo 12 del Acuerdo se tuvieran debidamente en cuenta en sus contribuciones al fomento de la capacidad.

<http://unfccc.int/resource/docs/2015/sbi/spa/l33s.pdf>

3.4 Planes nacionales de adaptación

La CP 21 invitó a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados, bilaterales y multilaterales y otras organizaciones pertinentes a que prosiguiesen sus esfuerzos para coordinar el apoyo prestado al proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación.

4. Riesgo climático y sistemas de alerta temprana

Paralelamente a la CP 21, el Gobierno de Francia anunció la iniciativa Riesgo climático y sistemas de alerta temprana (CREWS), que tenía por objeto aumentar considerablemente la capacidad de los sistemas de alerta temprana multirriesgos. Dichos sistemas generan y comunican con eficacia alertas tempranas basadas en las repercusiones, transmitiendo información sobre los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos peligrosos en más de 50 PMA y PEID. La iniciativa CREWS cuenta con el apoyo de tres organizaciones internacionales: la OMM, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y el Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación del Banco Mundial, que participan activamente en la reducción de la vulnerabilidad y la exposición de las naciones y comunidades a los desastres relacionados con el tiempo. La iniciativa CREWS tiene por finalidad recaudar más de 100 millones de dólares de Estados Unidos hasta 2020 para subsanar las deficiencias en los actuales programas de cooperación bilaterales y multilaterales. La OMM se ha ofrecido como sede de una oficina conjunta, que contaría con personal de la OMM, el Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación y la UNISDR y cumpliría la función de secretaría de la iniciativa y coordinaría sus actividades.

5. Actividades de la Organización Meteorológica Mundial en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Este año, la OMM y sus órganos copatrocinados, el IPCC y el SMOC, participaron activamente en la CP 21 y habían presentado numerosas comunicaciones a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Dichas comunicaciones incluían el informe de situación sobre el MMSC, los resultados pertinentes del Decimoséptimo Congreso para las actividades de la CMNUCC, el informe del taller del SMOC sobre la Mejora de las observaciones en apoyo de la preparación y adaptación ante un clima cambiante, el informe de situación del Sistema Mundial de Observación (SMO), el nuevo Plan de ejecución del SMOC, el Complemento del MMSC de la OMM para las directrices técnicas para el proceso de los planes nacionales de adaptación, así como un conjunto de mensajes clave de la comunidad de la Organización dirigidos a la CP 21, que di a conocer en mis cartas previas a esa reunión.

La OMM codirigió la convocación de dos eventos paralelos sobre “Información científica sobre el clima – Basarse en datos empíricos para aplicar políticas” y “El papel esencial

del agua en la adaptación al cambio climático y en su mitigación”, registrados en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Estos eventos paralelos atrajeron la participación de ponentes de alto nivel, así como de numerosos participantes. Asimismo, la OMM había aportado contribuciones a varios eventos paralelos en colaboración con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas. La OMM, a través de su Subsecretaría General, coordinó la presencia del sistema de las Naciones Unidas en la CP, en particular eventos paralelos, actividades de exhibición y de otra índole.

Este año, en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”, los organismos y programas de las Naciones Unidas se reunieron en 16 eventos paralelos y en la zona de exposición dedicada a las Naciones Unidas. En la caseta de exposición de la OMM, instalada en cooperación con Météo-France, los visitantes y los delegados podían informarse sobre la función de la Organización y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN), especialmente en el ámbito de la adaptación. En la caseta, además de distribuirse información sobre los programas de la OMM, se proporcionaban publicaciones electrónicas facilitadas por otros programas copatrocinados por la Organización, tales como el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el SMOC. Por otra parte, la OMM dedicó una página web a los preparativos de la CP 21 y a su participación en esa reunión. En ella se ofrecían información general y actualizaciones durante los días laborables de la Conferencia.

Por último, alrededor de 40 directores de los servicios hidrometeorológicos y Representantes Permanentes ante la OMM asistieron a la Conferencia, entre los cuales se encontraban el segundo y tercer Vicepresidentes de la Organización, así como los presidentes de la Asociación Regional para Asia (AR II), la Asociación Regional para el Suroeste del Pacífico (AR V) y la Asociación Regional para Europa (AR VI). Además, 154 delegados de 82 SMHN asistieron a la CP 21 como parte de su delegación nacional.

Quisiera agradecer sinceramente a todos los delegados de los SMHN que promovieron los mensajes de la OMM y el valor de su contribución a la acción climática. Espero con interés que sigamos colaborando para prestar más apoyo a la CMNUCC y los Miembros en sus esfuerzos por aplicar el Acuerdo de París.

Le saluda atentamente.



(J. Lengoasa)
por el Secretario General